



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

ACTA N° 6/2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta en funciones:

D^a Cristina García Martínez

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
D^a María Concepción Benítez Lozano
D. Juan José Calero Gutiérrez
D^a Encarnación Castillo Martínez
D^a María Collado Martínez
D. Francisco David Fernández Carrasco
D^a Amalia Gutiérrez Serrano
D. Miguel Damián Hergueta González
D^a Ana María Hernán Moreno
D. José Luis Jiménez de la Ossa
D^a Bárbara Morcillo Montero
D. Rubén Nieves Fernández
D. Bernardo Ortega Coronado
D. Mario de la Ossa Collado
D. Ángel Perea Fernández
D. José Luis Ruiz Caballero

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a. Cristina García Martínez, 1^a Teniente de Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose las ausencias de los Concejales D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D. José Javier León de la Cruz, D^a. Miryam Mondéjar Moreno y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Interviene el Secretario para dar cuenta al Pleno de la ausencia del Alcalde-Presidente, justificada en una indisposición.

Dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia.

Seguidamente hace uso de la palabra la Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a. Cristina García Martínez para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión, al no haberse podido celebrar ayer lunes, que era la fecha prevista.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025

SECRETARÍA

Expediente 1447135K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

La Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y la Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a. Cristina García Martínez.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

A continuación se procedió a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Dada cuenta de las actas números 4/2025 y 5/2025, correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno los días 31 de marzo y 7 de abril de 2025, respectivamente.

Al no haberse formulado observaciones a las mismas, se consideran aprobadas dichas actas.

2.- LECTURA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. Bárbara Morcillo Montero, para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia de género que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 2

La Corporación se dio por enterada.

3.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.-

Dada cuenta del escrito del Concejel D. José Javier León de la Cruz, que, literalmente transcrito, dice así:

“D. JOSÉ JAVIER LEÓN DE LA CRUZ, Concejel de este Ayuntamiento de Villarrobledo, ante el Sr. Alcalde Don Simón Valentín Bueno Vargas, comparece y





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025



EXPONE

Que, por motivos personales y laborales me veo obligado a renunciar al cargo de CONCEJAL/A del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, que vengo ejerciendo desde la toma de posesión en la sesión constitutiva de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023.

Por ello, SOLICITA

Que, teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL/A del Ayuntamiento de Villarrobledo.

En Villarrobledo a 3 de Abril de 2025

Fdo.: JOSÉ JAVIER LEÓN DE LA CRUZ”.

PUNTO 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y la Instrucción 1/2025, de 30 de enero, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales; la Corporación tomó conocimiento de la renuncia presentada por D. José Javier León de la Cruz al cargo de Concejál, remitiéndose el presente acuerdo a la Junta Electoral Central al objeto de proceder a su sustitución como Concejál de este Ayuntamiento, expidiéndola credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida en la candidatura del Partido Popular”.

4.- RENOVACIÓN PADRÓN DE HABITANTES.-

Dada cuenta del resumen general de variaciones en el número oficial de habitantes de Villarrobledo a 31 de diciembre de 2024, elaborado por el Negociado de Estadística, del que resulta una población total de 25.627 personas.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 3 de abril de 2024; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de Villarrobledo con referencia al día 1 de enero de 2025.

5.- REGLAMENTO CONTROL HORARIO Y PRESENCIAL (SEGEX 1446894A).-

Dada cuenta del Reglamento de control horario y presencial de los empleados públicos del Ayuntamiento de Villarrobledo.

PUNTO 5





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

Visto el informe de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, y del Secretario del Ayuntamiento, de fechas 3 y 23 de abril de 2025, respectivamente; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de control horario y presencial de los empleados públicos del Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º.- Someter el citado Reglamento a información pública por el plazo de 30 días, tal y como establecen los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 196 del Real Decreto 2.568/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que, en el caso de no presentarse, la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción Benítez Lozano, D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Encarnación Castillo Martínez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a. Bárbara Morcillo Montero, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y la Alcaldesa-Presidenta en funciones D^a. Cristina García Martínez.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

6.- PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA SOBRE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.-

Dada cuenta de la proposición del Grupo Municipal Socialista, que, literalmente transcrita, dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF) EN VILLARROBLEDO

D^{ÑA}. GRACIELA ARENAS JEREZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en este Excmo. Ayuntamiento, tal y como consta debidamente acreditado, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Villarrobledo, la siguiente **MOCIÓN**,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un servicio especializado que tiene como objetivo garantizar el derecho de los/as menores a mantener una relación adecuada con ambos progenitores y otros familiares, en situaciones de separación o divorcio. Este servicio facilita el cumplimiento del régimen de visitas establecido





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

judicialmente, ofreciendo un entorno neutral, seguro y supervisado por profesionales especializados/as.

Actualmente, Villarrobledo cuenta con una población superior a los 25.000 habitantes y dispone de dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, lo que refleja tanto su dimensión poblacional como la carga judicial existente, con un amplio volumen de casos que requieren intervención judicial en nuestra localidad. En este sentido, en numerosos procedimientos que se tramitan en estos órganos, especialmente aquellos relacionados con la guarda y custodia, régimen de visitas, violencia de género o protección del menor, se contempla la intervención de un Punto de Encuentro Familiar como medida necesaria para proteger el interés superior del menor.

Sin embargo, Villarrobledo carece de este recurso, siendo los Puntos de Encuentro Familiar más cercanos los ubicados en Albacete y Alcázar de San Juan, derivando a todos los usuarios a estas localidades. Esta situación genera graves inconvenientes, tanto para los progenitores como para los/as menores, especialmente para familias en situación de vulnerabilidad económica o con dificultades de movilidad, viéndose obligados/as a desplazamientos largos y costosos que dificultan el cumplimiento efectivo de medidas judiciales y, en consecuencia, afectando negativamente al bienestar de los/as menores implicados.

La implantación de un PEF en Villarrobledo permitiría no solo acercar este servicio esencial a la ciudadanía, sino también garantizar un espacio neutral, seguro y profesional donde se pueda llevar a cabo el cumplimiento del régimen de visitas de forma adecuada, respetuosa y supervisada. Además, permitiría mejorar la coordinación entre los servicios sociales, sanitarios y judiciales del entorno, lo que favorecería una intervención más temprana, integral y eficaz en situaciones de riesgo o conflicto familiar.

Asimismo, la ausencia de un PEF en Villarrobledo produce una marcada desigualdad territorial en el acceso a servicios públicos esenciales, contraviniendo los principios de proximidad, equidad y descentralización, pilares clave en la protección social. Es importante destacar, que municipios como Alcázar de San Juan y Hellín, con características demográficas y judiciales similares a Villarrobledo, ya disponen de un Punto de Encuentro Familiar, lo que pone de manifiesto la necesidad urgente de corregir esta desigualdad territorial y dotar a nuestra localidad de este recurso fundamental.

La presencia de un Punto de Encuentro Familiar en Villarrobledo supondría avances significativos en diversos ámbitos, tales como:

- * Prevención de conflictos y situaciones de violencia, gracias a la intervención de profesionales especializados que supervisan y acompañan los encuentros familiares.

- * Fortalecimiento de las relaciones familiares, a través de intervenciones educativas y psicosociales que promueven una parentalidad positiva y el uso de la mediación.

- * Mejora de la coordinación interinstitucional, integrando esfuerzos de servicios sociales, juzgados, fuerzas de seguridad, centros educativos y sanitarios para ofrecer respuestas más eficaces y sostenibles.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025



*** Garantía del cumplimiento normativo, dando respuesta a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, y la normativa de Castilla-La Mancha en materia de infancia y adolescencia, que reconoce el derecho de los menores a mantener vínculos seguros con ambos progenitores.**

Por tanto, resulta necesaria y urgente la creación de un Punto de Encuentro Familiar en Villarrobledo, en coherencia con las necesidades sociales y judiciales de nuestro municipio y en consonancia con el principio del interés superior de lo/as menores.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, para su consideración y aprobación por el pleno, la siguiente,

MOCIÓN

PRIMERO.- Que desde este Excmo. Ayuntamiento se inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que impulse y financie la creación de un Punto de Encuentro Familiar (PEF) en el municipio de Villarrobledo, en respuesta a las necesidades sociales, judiciales y territoriales expuestas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que garantice la dotación de recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento adecuado y eficiente del Punto de Encuentro Familiar, incluyendo profesionales especializados en el ámbito familiar y social.

TERCERO.- Promover un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villarrobledo, la Consejería de Bienestar Social y el Consejo General del Poder Judicial, para establecer las bases de funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar en Villarrobledo.

CUARTO.- Que por este Excmo. Ayuntamiento se habilite un espacio municipal adecuado, que pueda ser destinado al funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar, cumpliendo con los requisitos de seguridad, neutralidad y accesibilidad establecidos.

En Villarrobledo a 14 de abril de 2025.

Fdo. Graciela Arenas Jerez.

Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villarrobledo”.

PUNTO 6

Visto el informe de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Discapacidad, Educación y Turismo, de fecha 23 de abril de 2025; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1447135K



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

7.- PROPUESTA GRUPO POPULAR SOBRE PROYECTO “MI CASA”: UNA VIDA EN COMUNIDAD.-

Dada cuenta de la proposición del Grupo Municipal Popular, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DE VILLARROBLEDO SOBRE LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO MI CASA, EN LA VIVIENDA TUTELADA DE ASPRONA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

CRISTINA GARCÍA MARTÍNEZ, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente propuesta.

Hace dos años, desde Asprona Albacete y Villarrobledo se decide realizar un proyecto denominado “MI CASA”.

El Proyecto 'Mi Casa. Una vida en comunidad', representa una transformación significativa en la vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (PCDID) que requieren apoyos intensivos. Este proyecto aborda la necesidad de ofrecer alternativas a la institucionalización, permitiendo a estas personas vivir de manera independiente y plenamente integrados en la comunidad.

PCDID, Este término se utiliza para referirse a personas que presentan limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que afectan a habilidades prácticas, sociales y conceptuales necesarias para la vida diaria. La discapacidad del desarrollo puede incluir también condiciones como el trastorno del espectro autista, síndromes genéticos, parálisis cerebral, entre otros.

En el contexto del proyecto "Mi Casa" de ASPRONA, se hace especial énfasis en las PCDID que requieren apoyos intensos y continuados, y que han vivido tradicionalmente en entornos institucionalizados. Este proyecto busca precisamente transformar esa realidad y ofrecerles una vida más autónoma y conectada con su comunidad

La participación en el proyecto ha demostrado mejoras en la calidad de vida de los participantes, incluyendo una mayor integración social y reducción en el consumo de medicación. Estos resultados evidencian los beneficios de vivir en un entorno comunitario inclusivo.

'Mi Casa' de ASPRONA es fundamental para avanzar hacia una sociedad más inclusiva, donde las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo puedan ejercer sus derechos, elegir su estilo de vida y participar plenamente en la comunidad. A día de hoy, el proyecto se ha dejado de llevar a cabo, con las consecuencias que eso con lleva.

Por este motivo, el grupo del Partido Popular presenta al pleno del Ayuntamiento de Villarrobledo para se tomen el siguiente acuerdo:

1. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que vuelva a financiar este proyecto de inmediato, y tenga continuidad en el tiempo.

Firmado por GARCÍA MARTÍNEZ CRISTINA - ***8252** el día 24/04/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

Adjunto la carta enviada por Asprona, a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Los abajo firmantes somos un grupo de familiares de personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo residentes en ASPRONA.

Hace dos años y medio, las personas con discapacidad y sus familias decidimos participaren el Proyecto MI CASA: una vida en comunidad. Un proyecto de carácter nacional financiado por fondos europeos Next Generation perteneciente al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. A este proyecto se sumaron siete comunidades autónomas, siendo una de ellas la nuestra, Castilla-La Mancha. Su objetivo era contribuir al desarrollo de políticas públicas sobre desinstitucionalización, prevención a la institucionalización y transformación del modelo de cuidados.

Al inicio las familias valoramos, no sin incertidumbre y cautela, el cambio de vida que nuestros hijos y hermanos iban a tener, pero a pesar del miedo decidimos iniciarlo.

El resultado de MI CASA a día de hoy ha resultado ser un éxito rotundo, no solo para las personas con discapacidad sino también para las familias. Nosotros hemos visto cómo han cambiado; cómo se han reducido sus problemas de comportamiento y cómo han sido capaces de aprender cosas nuevas gracias a los apoyos individualizados y personalizados que han tenido, sacando habilidades y sentimientos que estaban escondidos. Jamás pensamos que nuestros hijos y/o hermanos aprenderían a su edad habilidades tan provechosas para su vida y desarrollo personal.

A fecha de hoy, la financiación para este proyecto de pilotaje realizado con los fondos europeos Next Generation finaliza el 31 de diciembre del presente año. Las Comunidades Autónomas son las que tienen las competencias en todo lo relacionado con los Servicios Sociales, y por ello, recurrimos a usted con esta humilde carta para pedirle que doten de financiación este proyecto con la finalidad que no decaiga. En las otras seis Comunidades Autónomas en las que se ha desarrollado este pilotaje de MI CASA, las administraciones regionales respectivas han buscado una solución para que las personas con discapacidad sigan beneficiándose de esta modalidad de vivienda tan importante e inclusiva para ellos.

Queremos que Castilla -La Mancha no se quede atrás en este modelo de alojamiento que supone el futuro en la prestación de apoyos a las personas con discapacidad.

En el caso de que definitivamente no se consigan recursos para seguir apoyando este proyecto se producirán unas consecuencias que nosotros entendemos negativas como:

- 1. Un cambio de vida desfavorable para las personas con discapacidad y sus familias*
- 2. Los profesionales han realizado una gran labor y gran esfuerzo adquiriendo nuevos conocimientos y estrategias para que las personas sean apoyadas en su día a día y así aprendan cosas nuevas. Teniendo una vida más inclusiva y significativa.*
- 3. Supondría un corte en la continuidad de sus aprendizajes.*
- 4. Estar en desventaja con el resto de comunidades autónomas que han creído y apostado por este proyecto tras ver resultados.*

Este proyecto ha demostrado que personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo con grandes necesidades de apoyo pueden vivir en comunidad y llevar a cabo una vida plena.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1447135K

Por todo ello, rogamos que consideren lo expuesto anteriormente, y traten de dar continuidad al Proyecto MI CASA: una vida en comunidad”.

PUNTO 7

Visto el informe de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Discapacidad, Educación y Turismo, de fecha 23 de abril de 2025; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

9.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 727, de 26 de marzo de 2025, a la 1.021, de 22 de abril de 2025, a las que se dio acceso con anterioridad a la sesión a los miembros de la Corporación para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta del acta que a continuación se indica, en la que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día que se especifica:

- Acta número 7/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de abril de 2025.

La Corporación se dio por enterada.

9.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

9.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1447135K

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1447135K

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado

“20250429 VILLARROBLEDO.mp4”

correspondiente al Acta del “Pleno Ordinario del 29 de abril de 2025”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://videoacta.simply-winspace.es/villarrobledo/visore.aspx?id=3&t=0>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

926f414e99c7bbc4fdc3885b7bf72bdedd1a4c4dc1e0194b163952243c3443ea

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

